



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 7387/2010

Córdoba

República Argentina

1/1

Córdoba, 15 MAR 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Graduados en Ciencia de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas solicita el uso de la Sala de las Américas del Pabellón Argentina y la eximición del pago del arancel correspondiente, para el día 21 de mayo de 2010, en el horario de 9,00 a 13,00 horas, con motivo del acto de Colación de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas; y ,

CONSIDERANDO:

Que habiendo analizado el pedido de fojas 1 y teniendo en cuenta que durante el mes de febrero pasado, la Prosecretaría de Relaciones Internacionales desarrolló las actividades de la Escuela Complutense Latinoamericana, en el ámbito de la Escuela de Graduados de la referida Unidad Académica sin percibir retribución alguna;

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas y, en consecuencia, autorizar de manera excepcional y por única vez la eximición del pago del arancel correspondiente al uso de la Sala de las Américas del Pabellón Argentina para el día 21 de mayo de 2010, en el horario de 9,00 a 13,00 horas, con motivo del acto de Colación de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas.

mae

Mgter. JHÓN BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 324